

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA SESIÓN DEL VIERNES 28 DE JULIO DE 2023

C-Doc-2023-0103.- CAMBIO DE MODALIDAD DEL PERIODO DE COMPENSACIÓN DE CHRISTIAN ABRAHAM ROMERO BONIFAZ, PH.D., BECARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA, FCV.

Mediante el oficio No. ESPOL-FCV-OFC-0327-2023, con fecha 21 de julio de 2023, , dirigido a Paola Leonor Romero Crespo Ph.D., Vicerrectora de Docencia de la ESPOL y suscrito por María Isabel Jiménez Feijoo, Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, donde hace referencia a los memorandos Nro. FCV-MEM-0034-2023, remitido por la Ing. Mónica Montero, Analista de Postgrados de la FCV, donde comunica sobre la solicitud del inicio del periodo de compensación del becario Christian Abraham Romero Bonifaz, Ph.D., se informa lo siguiente:

- El Consejo Politécnico en sesión del 16 de noviembre de 2010, resolvió aprobar una beca de estudios a favor del Biólogo Christian Abraham Romero Bonifaz, dentro del Programa PARCON-ESPOL, para iniciar estudios doctorales en Microbiología Molecular, en la Universidad de Griffith en Australia, durante 4 años a partir de enero/2011; para lo cual, se firmó con ESPOL un Contrato de Beca para Estudios Doctorales, el 02 de diciembre de 2010.

- Es importante indicar que, de acuerdo con el MEMORANDO-ESPOL-UTH-0072-2023-M con fecha 25 de abril de 2023 el tiempo restante por compensar del becario es de 10 años, 8 meses, 21 días.

- Con fecha de 05 de junio de 2023, por medio de correo electrónico el becario Romero remitió una carta donde solicita:
"(...) el cambio de modalidad de compensación en virtud de las nuevas condiciones previstas en el Art. 40 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código REG-ACAVRA- 044. Por tal motivo, propongo a usted la siguiente alternativa de compensación, esperando se ajuste a las necesidades de la institución.

b) Desarrollo y publicación de obras científicas. - El becario podrá devengar un año (1) con una (1) publicación en revista indexada en Scopus o WoS.

Así también, solicitó que los artículos científicos titulados: "Biosurfactants synthesized by endophytic Bacillus strains as

control of Moniliophthora perniciosa and Moniliophthora roreri"; "Evaluation of the sensitivity and synergistic effect of Trichoderma reesei and mancozeb to inhibit under in vitro conditions the growth of Fusarium oxysporum" y "Chemical Characterization of Trichoderma spp. Extracts with Antifungal Activity against Cocoa Pathogens" y el capítulo de libro titulado: "Dereplication of the Termite Gut Associated Actinomycete Metabolome as a Source of Bioactive

Secondary Metabolites" sean considerados para devengar 4 años del tiempo de compensación ya que fueron redactados y publicados posterior a mi desvinculación de la ESPOL.

P.D. El capítulo es parte del libro "Actinomycetes in Marine and Extreme Environments: Unexhausted sources for Microbial Biotechnology" (I. Kurtboke, Ed, CRC Press, Taylor and Francis Group, A Science Publishers Book), el ISBN es: 9780367252809 y en las próximas semanas estará disponible la versión online (...)"

Por lo antes expuesto, comunico a usted que en sesión celebrada el 08 de junio de 2023, los miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Vida, resolvieron lo siguiente:

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2023-06-08-045

RECOMENDAR al Consejo Politécnico se apruebe que, el becario de la Facultad de Ciencias de la Vida, **CHRISTIAN ABRAHAM ROMERO BONIFAZ, Ph.D.**, inicie el periodo de compensación de 10 años, 08 meses y 21 días, acogiéndose al Art. 40.- Otras formas de compensación literal b del Reglamento de becas y ayudas económicas de postgrado para el desarrollo académico institucional (REG-ACAVRA-044): "*b) Desarrollo y publicación de obras científicas. - El becario podrá devengar un año (1) con una (1) publicación en revista indexada en Scopus o WoS (...)*"

Las 11 publicaciones se realizarán en un plazo máximo de 11 años y se recomienda que el ritmo de publicación sea de 3 publicaciones cada 4 años.

Además, se solicita considerar las publicaciones que actualmente cuenta el becario Romero, como parte de su periodo de compensación, en función de que son publicaciones que se han dado en el marco de la relación que mantiene con la unidad, y que cuentan con filiación ESPOL. Las 3 publicaciones serían el

equivalente a devengar 3 años de compensación. A continuación, se detallan las publicaciones:

1) **Título:** Biosurfactants synthesized by endophytic Bacillus strains as control of Moniliophthora perniciosa and Moniliophthora roreri. **Recibido en la revista:** 18/6/2020

Fecha de la publicación: 20/11/2020

Revista Indexada en Scopus o Wos: Sí

Revista: Scientia Agricola

Enlace de la revista: <https://scientiaagricola.com.br/>

Enlace de la Publicación: DOI: <http://doi.org/10.1590/1678-992X-2020-0172>

Filiación institucional: ESPOL, FCV, CIBE

Scopus Author ID: <https://orcid.org/0000-0001-9899-5760>

2) **Título:** Chemical Characterization of Trichoderma spp. Extracts with Antifungal Activity against Cocoa Pathogens

Recibido en la revista: 18/01/2023

Fecha de la publicación: 04 /04/2023

Revista Indexada en Scopus o Wos: Sí

Revista: International Journal of Molecular Sciences

Enlace de la revista: MDPI - Publisher of Open Access Journals

Enlace de la Publicación: Chemical Characterization of Trichoderma spp. Extracts with Antifungal Activity against Cocoa Pathogens - PubMed (nih.gov)

Filiación institucional: ESPOL, FCV, CIBE

3) **Título:** Evaluation of the sensitivity and synergistic effect of Trichoderma reesei and mancozeb to inhibit under in vitro conditions the growth of Fusarium oxysporum

Recibido en la revista: 27/3/2020

Fecha de la publicación: 20/10/2020

Revista Indexada en Scopus o Wos: Sí

Revista: Communicative & Integrative Biology

Enlace de la revista:

<https://www.tandfonline.com/journals/kcib20>

Enlace de la Publicación: 10.1080/19420889.2020.1829267

Filiación institucional: ESPOL, FCV, CIBE

Scopus Author ID: <https://orcid.org/0000-0001-9899-5760>

Por lo expuesto, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** el cambio de modalidad al becario **Christian Abraham Romero Bonifaz, Ph.D.**, conforme al Art. 40.- Otras formas de compensación literal b del Reglamento de becas y ayudas económicas de postgrado para el desarrollo académico institucional (REG-ACAVRA-044),

según consta en la resolución **CUA-FCV-2023-06-08-045** de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV:

"b) Desarrollo y publicación de obras científicas. - El becario podrá devengar un año (1) con una (1) publicación en revista indexada en Scopus o WoS (...)"

El Dr. Romero deberá realizar **11 publicaciones con filiación ESPOL en un plazo máximo de 11 años, con al menos 3 publicaciones cada cuatro años**, contados a partir de la aprobación del Consejo Politécnico.

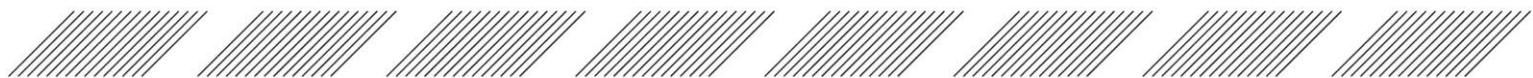
C-Doc-2023-104.- DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL MSC. JORGE ESPINOZA AMAGUAÑA COMO PROFESOR HONORARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MARÍTIMA Y CIENCIAS DEL MAR, FIMCM, PARA EL II PERIODO ACADÉMICO ORDINARIO 2023-2024.

Mediante oficio Nro. **ESPOL-FIMCM-2023-0172-O** con fecha 18 de julio de 2023, dirigido a Paola Leonor Romero Crespo Ph.D., Vicerrectora de Docencia de la ESPOL, suscrito por el M.Sc. Alejandro Joffre Chanabá Ruiz, Decano de FIMCM, relativo a la designación y contratación del **MSc. Jorge Espinoza Amaguaña**, como profesor honorario a tiempo completo en la carrera Oceanografía de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM, para el II periodo académico ordinario 2023-2024, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **DESIGNAR** al **MSc. Jorge Espinoza Amaguaña** como profesor honorario a tiempo completo en la carrera Oceanografía de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM, y **APROBAR** su contratación para el II período académico ordinario 2023-2024, considerando que ha obtenido calificaciones 8,54 y 9,34 en las evaluaciones de desempeño académico de los años 2021 y 2022, respectivamente.

C-Doc-2023-105.- DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL BIÓLOGO MARCO ÁLVAREZ GÁLVEZ COMO PROFESOR HONORARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MARÍTIMA Y CIENCIAS DEL MAR, FIMCM, PARA EL II PERIODO ACADÉMICO ORDINARIO 2023-2024.

Mediante oficio Nro. **ESPOL-FIMCM-2023-0173-O** con fecha 18 de julio de 2023, dirigido a Paola Leonor Romero Crespo Ph.D., Vicerrectora de Docencia de la ESPOL, suscrito por el M.Sc. Alejandro Joffre Chanabá Ruiz, Decano de FIMCM, relativo a la designación y contratación del Biólogo **Marco Álvarez Gálvez**, como profesor honorario a tiempo completo en la carrera Acuicultura de la Facultad



de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM, para el II periodo académico ordinario 2023-2024, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **DESIGNAR** al Biólogo **Marco Álvarez Gálvez** como profesor honorario a tiempo completo en la carrera Acuicultura de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM, y **APROBAR** su contratación para el II periodo académico ordinario 2023-2024, considerando que ha obtenido calificaciones de evaluación de desempeño de 9,77 y 9,79 en las evaluaciones de desempeño académico de los años 2021 y 2022, respectivamente.

C-Doc-2023-106.-TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE BECA PARA ESTUDIOS DOCTORALES DE GUILLERMO DAVID NACIPUCHA QUINTERO, BECARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS, FCSH.

Considerando el oficio No. ESPOL-FCSH-OFC-0337-2023 con fecha 04 de julio de 2023 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, referente a la terminación unilateral del Contrato de financiamiento de beca para estudios doctorales del M.Sc. Guillermo David Nacipucha Quintero, becario de la FCSH.

I. Antecedentes:

El M.Sc. Guillermo David Nacipucha Quintero, es un becario de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

El consejo Politécnico en sesión del 22 de agosto del 2017, con resolución N° 17-08-259, le otorgó al M.Sc. Guillermo David Nacipucha Quintero, una beca de \$1235,00 Subvención mensual a partir del 01 septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2021, para la realización de sus estudios doctorales en Dublin Institute of Technology (Irlanda), de acuerdo al Art. 21 del Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior (4330). **(Anexo 1- resolución del Consejo Politécnico).**

En virtud que el M.Sc. Guillermo David Nacipucha Quintero, solicitó una modificación de su período de beca del 01 septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2021, dado que la supervisora, Ph.D. Theresa Ryan le confirmó que podía iniciar su doctorado a partir del 16 de octubre de 2017, por este motivo, se gestionó el cambio del período. Por lo que, el consejo Politécnico en sesión del 09 de noviembre de 2017, con resolución N° 17-11-428, se autorizó la modificación del período de beca a partir del 16 de octubre de 2017 al 15 de octubre de 2021, para la realización de sus estudios doctorales en Dublin Institute of Technology. **(Anexo 2- resolución del Consejo Politécnico).**



Con fecha 12 de diciembre del 2017, el becario Guillermo David Nacipucha Quintero, firmó un contrato de financiamiento de beca para estudios doctorales con una ayuda económica de \$1235,00, cuyo plazo estipulado fue del 16 de octubre del 2017 al 15 de octubre del 2021, para la realización de sus estudios doctorales en la Universidad Dublin Institute of Technology en Irlanda. **(Anexo 3- contrato).**

El consejo Politécnico en sesión del 5 de agosto del 2021, con resolución N° 21-08-244, le autorizó al M.Sc. Guillermo David Nacipucha Quintero, la primera extensión de tiempo, sin ayuda económica, del 16 de octubre del 2021 al 15 octubre de 2022, para la culminación de sus estudios doctorales en la Universidad de Dublin, Institute of Technology, Irlanda. **(Anexo 4 - resolución del Consejo Politécnico).**

Con fecha 17 de agosto del 2021, el becario Guillermo David Nacipucha Quintero, firmó un contrato modificatorio al contrato de financiamiento de beca para estudios doctorales, sin ayuda económica, cuyo plazo estipulado fue del 16 de octubre del 2021 al 15 de octubre del 2022, para que pueda continuar con sus estudios doctorales en la Universidad Dublin Institute of Technology. **(Anexo 5- contrato)**

El consejo Politécnico en sesión del 8 de diciembre del 2022, con resolución N° 22-12-453, le aprobó al M.Sc. Guillermo David Nacipucha Quintero, la extensión de tiempo, sin ayuda económica, del 16 de octubre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, para la culminación de sus Estudios Doctorales en Dublin Institute of Technology, Irlanda. **(Anexo 6 - resolución del Consejo Politécnico).**

Con fecha 12 de diciembre del 2022, el becario Guillermo David Nacipucha Quintero, firmó un contrato modificatorio al contrato de financiamiento de beca para estudios doctorales, sin ayuda económica, cuyo plazo estipulado fue del 16 de octubre del 2022 al 30 de abril del 2023, para que pueda continuar con sus estudios doctorales en la Universidad Dublin Institute of Technology. **(Anexo 7 - contrato)**

Con fecha 16 de mayo del 2023, el becario Guillermo David Nacipucha Quintero, por medio de correo electrónico notificó a la M.Sc. María Elena Romero Montoya, decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, que el resultado de su última evaluación anual de sus estudios doctorales no fue satisfactorio. Por lo tanto, el panel de evaluación decidió transferir a un registro inferior, de Master of Philosophy. Por lo que, su título no será de PhD. Adicional, se le otorgó una extensión hasta el 31 de octubre



2023 para que entregue su tesis de maestría. **(Anexo 8- correo y carta de evaluación anual)**

La Unidad solicitó a la Gerencia Financiera un reporte de los valores entregados por concepto de beca del M.Sc. Guillermo David Nacipucha Quintero, en ese sentido, se adjunta la liquidación económica contable con corte al 30 de junio de 2023, por concepto de ayuda económica y acción afirmativa del becario. **(Anexo 9- liquidación contable)**

II. Petición:

Terminación unilateral del Contrato de financiamiento de beca para estudios doctorales del M.Sc. Guillermo David Nacipucha Quintero, becario de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

III. Resolución del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas - FCSH:

CUA-FCSH-2023-20-06-039:

Recomendar al Consejo Politécnico la terminación unilateral del Contrato de financiamiento de beca para estudios doctorales del M.Sc. Guillermo David Nacipucha Quintero, becario de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, debido al incumplimiento de las obligaciones del becario, conforme lo establece el artículo 41 del Reglamento de becas y ayudas económicas de postgrado para el desarrollo académico institucional CÓDIGO: REG-ACAVRA-044- VERSIÓN:05/2023.

“41.a. - Incumplimiento imputable al becario, o beneficiario de la ayuda económica, licencia o descarga académica.

En caso de que el becario o el beneficiario de una ayuda económica, descarga académica o licencia, incumpliere con las obligaciones previstas en el contrato respectivo, el Consejo de la Unidad Académica correspondiente solicitará al Consejo Politécnico que declare la terminación unilateral del contrato por incumplimiento de las obligaciones por parte del becario o beneficiario.”

Disponer a la Gerencia Financiera de ESPOL, la liquidación de los valores recibidos por concepto de la beca y/o ayuda económica, del M.Sc. Guillermo David Nacipucha Quintero, conforme lo establece el **artículo 41.a** del Reglamento de becas y ayudas económicas de postgrado para el desarrollo académico institucional CÓDIGO: REG-ACAVRA-044- VERSIÓN:05/2023.

Solicitar a la Gerencia Jurídica de ESPOL, que una vez que el Consejo Politécnico emita la resolución sobre la terminación unilateral del

Contrato de financiamiento de beca para estudios doctorales del M.Sc. Guillermo David Nacipucha Quintero, becario de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, se instrumentalice la terminación del contrato del becario.

“41.a. - Incumplimiento imputable al becario, o beneficiario de la ayuda económica, licencia o descarga académica.

(...) El Consejo de Unidad Académica encargada del seguimiento a la compensación deberá emitir una Resolución motivada del incumplimiento, pudiendo solicitar a la UATH, a la Gerencia Jurídica u otra área de la Institución que se requiera, informes técnicos en el ámbito de sus competencias y anexar la liquidación emitida por la Gerencia Financiera respecto a los valores recibidos por concepto de la beca, de la ayuda económica, licencia o descarga académica otorgada, más los intereses generados desde la fecha de entrega efectiva de los valores, calculados conforme a la tasa activa, según la tabla publicada por el Banco Central del Ecuador por concepto de incumplimientos y otros que corresponda.”

RECOMENDAR al Consejo Politécnico:

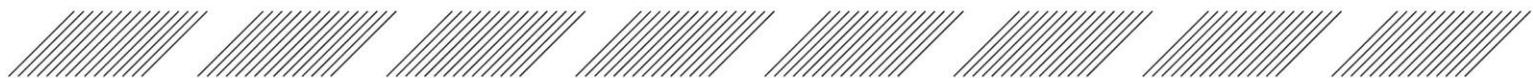
1. **DECLARAR** la terminación unilateral del Contrato de financiamiento de beca para estudios doctorales del M.Sc. Guillermo David Nacipucha Quintero, becario de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, debido al incumplimiento de las obligaciones del becario, conforme lo establece el artículo 41 del Reglamento de becas y ayudas económicas de postgrado para el desarrollo académico institucional CÓDIGO: REG-ACAVRA-044- VERSIÓN:05/2023.

“41.a. - Incumplimiento imputable al becario, o beneficiario de la ayuda económica, licencia o descarga académica.

....

En caso de que el becario o el beneficiario de una ayuda económica, descarga académica o licencia, incumpliere con las obligaciones previstas en el contrato respectivo, el Consejo de la Unidad Académica correspondiente solicitará al Consejo Politécnico que declare la terminación unilateral del contrato por incumplimiento de las obligaciones por parte del becario o beneficiario.” ...

2. **DISPONER** a la Gerencia Financiera de ESPOL, la liquidación de los valores recibidos por concepto de la beca y/o ayuda económica, del M.Sc. Guillermo David Nacipucha Quintero, conforme lo establece el **artículo 41.a** del Reglamento de becas y ayudas económicas de postgrado para el desarrollo académico institucional CÓDIGO: REG-ACAVRA-044- VERSIÓN:05/2023.



- DISPONER** a la Gerencia Jurídica de ESPOL, que una vez que el Consejo Politécnico emita la resolución sobre la terminación unilateral del Contrato de financiamiento de beca para estudios doctorales del M.Sc. Guillermo David Nacipucha Quintero, becario de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, se instrumentalice la terminación del contrato del becario.

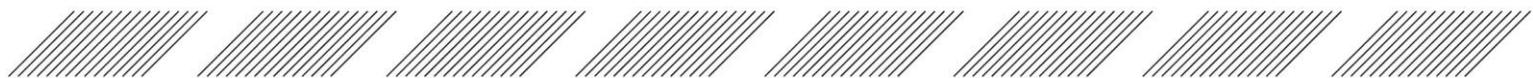
C-Doc-2023-107.- AJUSTE CURRICULAR NO SUSTANTIVO DE LA MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS, FCSH.

Considerando el informe favorable de Cinthia Cristina Pérez Sigüenza, Ph.D. Decana de Postgrado, dirigido a Paola Leonor Romero Crespo, Ph.D., Vicerrectora de Docencia de la ESPOL, en oficio No. ESPOL-DP-OFC-0226-2023 del 28 de junio de 2023, respecto al oficio Nro. ESPOL-FCSH-OFC-0314-2023 y en referencia a la resolución CUA-FCSH-2023-20-06-040, adoptada por el Consejo de Unidad Académica de la FCSH, en sesión realizada el 20 de junio del año en curso, resolvieron:

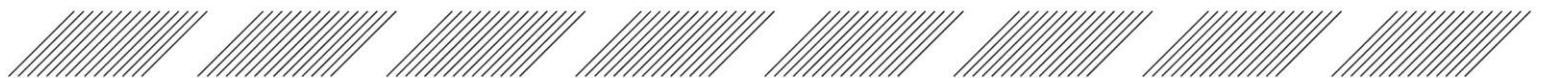
“Recomendar la aprobación del ajuste curricular no sustantivo del Programa de la Maestría en Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas...”

A continuación, se detallan los ajustes curriculares no sustantivos:

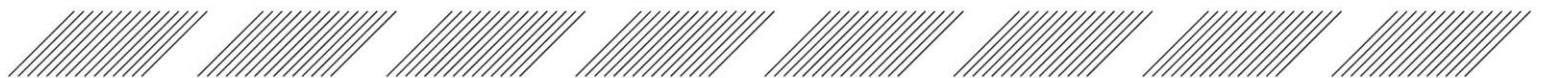
Descripción	Aprobado	Propuesto	Justificación
Modalidad	Presencial	Híbrida	
Descripción de la modalidad	Considerando que la propuesta es la creación de una maestría de investigación, se usará la modalidad presencial con un diseño académico que demandará del estudiante una dedicación de contacto con el docente no mayor de 20 horas por semana. Las materias tienen un componente teórico que se extiende a la aplicación en el campo rural que también se contempla en las horas de trabajo autónomo. En relación a la modalidad de aprendizaje, se aplicará el modelo Aprendizaje Basado en Investigación (ABI). De acuerdo al Reglamento de Postgrados de ESPOL, esto implica que se ofrece en períodos académicos ordinarios que contienen cada uno al menos 16 semanas de actividades formativas bajo el calendario académico de postgrados.	La modalidad híbrida permite que el aprendizaje en contacto con el docente se desarrolle mediante la combinación de la educación presencial y en línea de manera simultánea, a través de infraestructura adecuada y distintos medios tecnológicos estableciendo una interacción entre los actores del proceso educativo, de forma sincrónica y/o asincrónica.	Se identifica la necesidad de realizar este cambio para poder ofrecer la maestría a profesionales de provincia donde es altamente pertinente el desarrollo rural. Además, estudiantes de América Latina podrán registrarse en esta maestría. La modalidad híbrida da una flexibilidad de estudio.



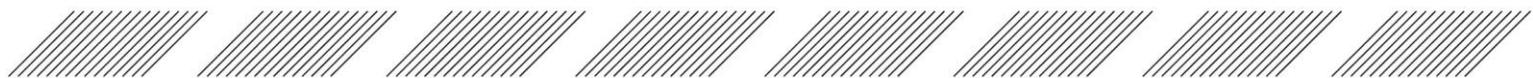
Requisito de suficiencia de segunda lengua	Dominio de la lengua extranjera	Dominio de la lengua extranjera (mínimo A2)	Se especifica el nivel mínimo de lengua extranjera necesario para los que ingresen a estudiar el programa.
Perfil de ingreso	<p>El programa está dirigido a personas vinculadas con lo agrario, lo rural, la agroindustria, la agroexportación, el desarrollo sostenible y temas afines, que tengan un interés por la investigación social y económica, y que estén dispuestos a seguir un riguroso programa de maestría bajo los estándares de calidad de ESPOL. Los aspirantes deberán ser profesionales con necesidad de actualización y/o especialización en las distintas temáticas que involucra el desarrollo rural, o personas que estén interesadas en continuar estudios de doctorado, sobre la base de que este programa le ofrecerá sólidos conocimientos teóricos que le permitirán desarrollar investigación de primer nivel. Podrán solicitar la admisión: profesionales graduados nacionales o extranjeros en Economía, Economía Agrícola, Administración de Negocios, Agronegocios, entre otros cuyo objeto de estudio se relacione con la economía y administración rural; profesionales graduados de Licenciatura e Ingeniería en áreas de Agronomía, Agricultura, Ciencias Biológicas, Nutrición, Agroindustria, entre otras cuyo objeto de estudio se relacione con lo que se denomina las ciencias de la vida, y los sistemas de producción agrícola, incluyendo la ganadería y la acuicultura. los estudiantes que desean ingresar al programa deberán tener disponibilidad de tiempo completo durante cuatro semestres, evidenciar capacidad de comunicación oral y escrita en español (en caso de extranjeros no hispanoparlantes) e inglés (para no angloparlantes, incluyendo los nacionales); motivación por la investigación científica y la solución de problemas en el contexto nacional, además de poseer valores morales y éticos. entre las materias aprobadas a nivel de pregrado, se valorará la evidencia que muestre que el estudiante aprobó cursos de cálculo diferencial e integral, estadística intermedia, y cursos introductorios a la economía o administración</p>	<p>El programa está dirigido a profesionales de tercer nivel de grado preferentemente en el campo amplio de Ciencias sociales, periodismo, información y derecho. En el caso de profesionales titulados en otras áreas de conocimiento, deberán tener experiencia de al menos un periodo de 6 meses vinculadas con temas agrarios, rural, agroindustria, agroexportación, desarrollo sostenible o demás afines, que tengan un interés por la investigación social y económica.</p>	<p>Se mejora la redacción del perfil de ingreso según campo amplio y específico al cual pertenece la maestría.</p>



	<p>agrícola. cada estudiante será responsable de actualizarse de forma autónoma, en los conocimientos básicos necesarios, previo al inicio de la maestría. para todos los cursos de la maestría se preparará una lista de bibliografía donde el estudiante deberá revisar previamente los conceptos requeridos para la comprensión del curso.</p>		
<p>Descripción del Trabajo de Titulación</p>	<p>La Unidad de titulación diseñada contiene 3 actividades académicas: i) La elaboración de un Portafolio de Investigación, que consiste en una actividad guiada por un profesor-investigador, y de la cual se buscará obtener por cada estudiante un plan de investigación de su tesis de maestría. ii) Dos seminarios, cada uno con una carga total de 96 horas de. En estos seminarios se abordarán temas específicos que ayudarán al estudiante a desarrollar habilidades para que puedan elaborar su tesis de investigación. Los temas serán variados y cubrirán aspectos como: redacción y comunicación científica, elaboración de notas conceptuales de investigación, búsqueda de información científica, uso de TICs para el desarrollo de investigación científica, entre otros. Eventualmente, estos seminarios pueden dividirse en 3 o 4, dependiendo de las temáticas que se decidan abordar en función de las necesidades de los estudiantes, y la disponibilidad de expertos. iii) Desarrollo de investigación. Durante esta etapa el estudiante trabajará bajo la guía de un profesor-investigador, y elaborará una tesis original, de la cual se deberá desprender una publicación. De acuerdo al Reglamento de Posgrados de ESPOL, para poderse graduar, todo estudiante de una maestría de investigación debe cumplir con el envío para publicación, o aceptación o publicación de un artículo de difusión en una revista indexada tipo Latindex o superior. Una vez que la tesis está lista, el estudiante deberá</p>	<p>La Unidad de titulación diseñada contiene 3 componentes: i) la elaboración la Planificación de la investigación que consiste en una actividad guiada por un profesor-investigador, y de la cual se buscará obtener por cada estudiante un plan de investigación de su tesis de maestría; ii) el Portafolio de investigación, también guiado por un profesor, y iii) Desarrollo de tesis de investigación y su defensa. Durante esta etapa final el estudiante trabajará bajo la guía de un profesor-investigador, y elaborará una tesis original, de la cual se deberá desprender una publicación. De acuerdo al Reglamento de Posgrados de ESPOL, para poderse graduar, todo estudiante de una maestría de investigación debe cumplir con el envío para publicación, o aceptación o publicación de un artículo de difusión en una revista indexada tipo Latindex o superior. Una vez que la tesis está lista, el estudiante deberá presentarla al término del segundo año del programa ante un jurado evaluador, el mismo que se conformará de acuerdo a los reglamentos de ESPOL. Este período podría prorrogarse seis meses con la autorización del Comité Académico de la Maestría, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico, aprobado por el Consejo de Educación Superior.</p>	<p>Se realiza el cambio ya que las materias que componen la unidad de Titulación se enmarcan en un proceso sistemático que eleva el conocimiento del estudiante desde planificar la investigación, con posterior estructuración en un portafolio y finalmente la escritura de la tesis. Esto nos permitirá lograr que los estudiantes se gradúen a tiempo, ya que una maestría en ciencias requiere también la escritura de un manuscrito científico.</p>



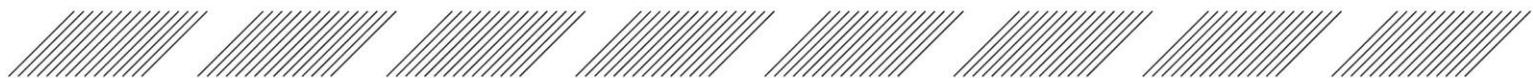
	presentarla al término del segundo año del programa ante un jurado evaluador, el mismo que se conformará de acuerdo a los reglamentos de ESPOL. Este período podría prorrogarse seis meses con la autorización del Comité Académico de la Maestría, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico, aprobado por el Consejo de Educación Superior.		
Infraestructura y Equipamiento. Describe la plataforma tecnológica integral de infraestructura e infraestructura	N.A.	La ESPOL cuenta con aulas híbridas que permiten desarrollar los componentes de aprendizaje en contacto con el profesor mediante la combinación de la educación presencial y virtual de manera simultánea a través de infraestructura adecuada y distintos medios tecnológicos como plataformas de aprendizaje en línea, estableciendo una interacción entre los actores del proceso educativo de forma sincrónica.	Anteriormente se dictaban las clases de manera presencial para lo cual se requiere el cambio en el uso de infraestructura que nos permite dar las clases de modalidad híbrida, y que cuenta con tecnología adecuada para su desempeño.
Investigación	Las líneas de investigación en este caso son las definidas por el Centro de Investigaciones Rurales de la FCV. Este Centro se creó en el año 2006 y en su trayectoria ha ejecutado varios proyectos de investigación con financiamiento nacional e internacional.	Las líneas de investigación en este caso son las definidas por el Centro de Investigaciones Rurales (CIR). Este Centro se creó en el año 2006 y en su trayectoria ha ejecutado varios proyectos de investigación con financiamiento nacional e internacional.	Se requiere un ajuste al texto debido a que anteriormente el centro de investigaciones rurales pertenecía a otra facultad, pero ahora está en la FCSH. Por asuntos administrativos es importante que se realice el cambio.
Director y/o Coordinador	PhD. Economía	PhD. Economía, PhD. Ciencias Biológicas Aplicadas o PhD. Biociencias Aplicadas	Para poder contar con una flexibilidad en la coordinación y administración de la maestría de amplió el campo de profesión del coordinador del programa de maestría.
Nombre de las materias	1. Seminarios y Comunicación Científica I 2. Microeconomía I 3. Econometría I 4. Economía ambiental y de los recursos	1. Seminarios y Comunicación Científica 2. Principios de Microeconomía 3. Econometría aplicada al Desarrollo Rural 4. Economía ambiental y de los recursos naturales	Se requiere un ajuste debido a que en estas tres materias no hay una versión II, y resulta innecesario enumerarlas.
Cambio de materia específica materia electiva	Internship - Pasantías	Electiva 1. Internship - Pasantías 2. Actividades académicas 3. Otras materias de programas vigentes de la ESPOL u organizaciones de educación superior nacionales o internacionales	requiere un cambio para que el estudiante elija entre hacer una pasantía de 3 créditos, realizar una actividad académica o tomar una materia en otra maestría en ESPOL para impulsar la interdisciplinariedad.
Modificación de los componentes de aprendizaje sin alterar el total de horas del programa	PAO 1 1. SEMINARIOS Y COMUNICACIÓN CIENTÍFICA I ACD: 48 - APE: 48 - AA: 48 Total: 144 - Créditos: 3 2. PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ACD: 32 - APE: 0 - AA: 112 Total: 144 - Créditos: 3	PAO 1 1. SEMINARIOS Y COMUNICACIÓN CIENTÍFICA ACD: 36 - APE: 36 - AA: 72 Total: 144 - Créditos: 3 2. PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ACD: 30 - APE: 0 - AA: 108 Total: 144 - Créditos: 3	Se requiere el cambio ya que las materias deben contar con un balance adecuado entre la docencia y las horas que el estudiante desarrolla la práctica y realiza trabajo autónomo.



<p>3. ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL ACD: 40 - APE: 0 - AA: 80 Total: 120 - Créditos: 2,5</p> <p>4. ECONOMÍA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO ACD: 32 - APE: 0 - AA: 64 Total: 96 - Créditos: 2</p> <p>5. MICROECONOMÍA I ACD: 32 - APE: 16 - AA: 96 Total: 144 - Créditos: 3</p> <p>PAO 2</p> <p>6. CASO DE ESTUDIO EN DESARROLLO RURAL ACD: 16 - APE: 64 - AA: 16 Total: 96 - Créditos: 2</p> <p>7. PORTAFOLIO DE INVESTIGACIÓN MIDER ACD: 24 - APE: 24 - AA: 48 Total: 96 - Créditos: 2</p> <p>8. SOCIOLOGÍA RURAL ACD: 32 - APE: 24 - AA: 64 Total: 120 - Créditos: 2,5</p> <p>9. AGRICULTURA SOSTENIBLE ACD: 32 - APE: 24 - AA: 64 Total: 120 - Créditos: 2,5</p> <p>10. DESARROLLO DEL TERRITORIO RURAL ACD: 32 - APE: 24 - AA: 64 Total: 120 - Créditos: 2,5</p> <p>11. ECONOMETRÍA I ACD: 40 - APE: 64 - AA: 64 Total: 168 - Créditos: 3,5</p> <p>PAO 3</p> <p>12. POLÍTICA AGRÍCOLA Y ASPECTOS INSTITUCIONALES ACD: 32 - APE: 64 - AA: 48 Total: 144 - Créditos: 3</p> <p>13. ECONOMÍA ECOLÓGICA ACD: 32 - APE: 24 - AA: 64 Total: 120 - Créditos: 2,5</p> <p>14. ECONOMÍA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS ACD: 48 - APE: 32 - AA: 64 Total: 144 - Créditos: 3</p> <p>15. PASANTIAS- INTERNSHIP ACD: 0 - APE: 32 - AA: 64 Total: 96 - Créditos: 2</p> <p>PAO 4</p> <p>16. DESARROLLO DE TESIS MIDER Y DEFENSA D: 0 - APE: 0 AA: 480 al: 480 - Créditos: 10</p>	<p>3. ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL ACD: 36 - APE: 36 - AA: 72 Total: 144 - Créditos: 3</p> <p>4. ECONOMÍA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO ACD: 24- APE: 24 - AA: 48 Total: 96 - Créditos: 2</p> <p>5. PRINCIPIOS DE LA MICROECONOMÍA ACD: 36 - APE: 36 - AA: 72 Total: 144 - Créditos: 3</p> <p>PAO 2</p> <p>6. CASO DE ESTUDIO EN DESARROLLO RURAL ACD: 36 - APE: 36 - AA: 72 Total: 144 - Créditos: 3</p> <p>7. PORTAFOLIO DE INVESTIGACIÓN MIDER ACD: 24 - APE: 0 - AA: 72 Total: 96 - Créditos: 2</p> <p>8. SOCIOLOGÍA RURAL ACD: 32 - APE: 0 - AA: 64 Total: 96 - Créditos: 2</p> <p>9. AGRICULTURA SOSTENIBLE ACD: 32 - APE: 0 - AA: 64 Total: 96 - Créditos: 2</p> <p>10. DESARROLLO DEL TERRITORIO RURAL ACD: 36 - APE: 36 - AA: 72 Total: 144 - Créditos: 3</p> <p>11. ECONOMETRÍA APLICADA AL DESARROLLO RURAL ACD: 36 - APE: 36 - AA: 72 Total: 144 - Créditos: 3</p> <p>PAO 3</p> <p>12. POLÍTICA AGRÍCOLA Y ASPECTOS INSTITUCIONALES ACD: 32 - APE: 0 - AA: 64 Total: 96 - Créditos: 2</p> <p>13. ECONOMÍA ECOLÓGICA ACD: 32 - APE: 0 - AA: 64 Total: 96 - Créditos: 2</p> <p>14. ECONOMÍA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES ACD: 36 - APE: 36 - AA: 72 Total: 144 - Créditos: 3</p> <p>15. ELECTIVA ACD: 0 - APE: 54 - AA: 90 Total: 144 - Créditos: 3</p> <p>PAO 4</p> <p>16. DESARROLLO DE TESIS MIDER Y DEFENSA ACD: 12 - APE: 288 - AA: 180 Total: 480 - Créditos: 10</p>
---	--

Según el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico, **Ajuste curricular.** - *“El ajuste curricular es la modificación del currículo de una carrera o programa, que puede ser sustantivo o no sustantivo.*

Un ajuste curricular es sustantivo cuando modifica perfil de egreso, tiempo de duración medido en créditos o períodos académicos,



según corresponda, denominación de la carrera o programa, o denominación de la titulación. En tanto que, la modificación del resto de elementos del currículo es de carácter no sustantivo.

Las IES podrán realizar ajustes curriculares no sustantivos en ejercicio de su autonomía responsable, según sus procedimientos internos establecidos, los cuales deberán ser notificados oportunamente al CES para su registro.

Las IES podrán ejecutar los cambios no sustantivos una vez aprobados por sus instancias internas, sin perjuicio de que el CES notifique al órgano rector de la política pública de educación superior los cambios realizados, para que sean actualizados en el SNIESE de ser caso...”.

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** los ajustes no sustantivos de la **MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL** de la **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS, FCSH**.

C-Doc-2023-108.- PROPUESTA DE CARRERA EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LAS MODALIDADES EN LÍNEA E HÍBRIDA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN, FIEC.

Considerando el oficio **No. OFI-ESPOL-FIEC-0557-2023** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, con fecha 21 de julio de 2023, dirigida a Paola Leonor Romero Crespo, Ph.D., Vicerrectora de Docencia de la ESPOL, donde solicitan la creación de la carrera **CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LAS MODALIDADES EN LÍNEA E HÍBRIDA**, la que tendría como objetivo formar profesionales que participan activamente en grupos multidisciplinares para el diseño e implementación de soluciones basadas en datos que resuelvan las necesidades de los diversos grupos de nuestra sociedad y, con base en la presentación del MSc. Allan Avendaño Sudario, docente de la FIEC, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la propuesta de nueva carrera, según detalle:

Nombre de la carrera:

Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial

Modalidades:

- En línea
- Híbrida

Titulación:

Ingeniero/a en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial

para su posterior envío al Consejo de Educación Superior, CES.

>>0<<